

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 010 /

CONCON, 06 ENE 2017

**LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :
VISTOS**

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 01 de diciembre de 2016

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 58 de fecha 23.12.16 en donde aprueba presupuesto 2015, Certificado de Disponibilidad N° 65 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- **RATIFIQUESE CONTRATO** en calidad de Honorarios a D. **DAVID ANTUAN CATALAN CISTERNA**, RUT N° 15.752.703-7, Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 200.000 impuesto incluido, para desempeñarse como Monitor en la III FERIA DE LA INFANCIA de la Oficina Municipal MUJER E INFANCIA realizada con fecha 24 de noviembre del 2016.

2.- El contrato y la Declaración Jurada que se adjunta pasa a formar parte integrante de este Decreto

3.- Impútese la suma de \$ 186.000 al Subtítulo 21 04 004 **“PROGRAMA SOCIALES SUB PROGRAMA OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER E INFANCIA** y la suma de \$ 14.000 al Subtítulo 21 04 004 **“PROGRAMA SOCIALES SUB PROGRAMA OFICINA ESTRATIFICACION SOCIAL**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ



ALCALDE

EAO/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- CONTRALORIA REGIONAL VALPARAISO
- SECRETARIA MUNICIPAL ✓
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado